

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 203/93**

Octubre 21, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es función del H. Concejo Municipal fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

Que, ha sido preocupación de este H. Concejo Municipal y del Gobierno Municipal en su conjunto, lograr niveles de mayor eficiencia administrativa en el Municipio.

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, dentro del marco de la cooperación técnica del PROFASU, permitirá la implementación de un Sistema Integrado Municipal de Administración Tributaria, que permitirá el logro de los objetivos señalados.

Que, luego de la presentación de todos los documentos y términos de referencia se ha concluido con los pasos legales para dar cumplimiento al art. 19 inc. 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, que indica: "Correponde al H. Concejo Municipal, la aprobación de Convenios".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Se aprueba la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía de Sucre (PROFASU).

Art. 2º Para efectivizar la aplicación del PROFASU, se aprueba el Convenio firmado entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para posibilitar la dotación de un lote de equipos de computación.

Art. 3º El monto total del Convenio es de \$us 157.621,00, de los cuales \$us 137.621,00 serán financiados como cooperación técnica no recuperable, por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y \$us 20.000,00 como aporte del Gobierno Municipal de Sucre.

Art. 4º Los equipos serán destinados al cumplimiento de los objetivos formulados en el Programa de Fortalecimiento Municipal de la Alcaldía de Sucre (PROFASU) y el Convenio.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIA H.	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
Arch.
MBP/amme.